



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 25 de julio de 1998

Núm. 168

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	8
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	8		

Subdelegación del Gobierno en A Coruña

AREA DE FOMENTO

DENUNCIAS RENFE

Se halla en trámite en la Subdelegación del Gobierno en A Coruña -Área de Fomento- el expediente sancionador por infracción de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, y Real Decreto 121 1/90, de 28 de septiembre de 1990, que aprueba el Reglamento de dicha Ley y que corresponde al siguiente denunciado:

-Pérez Villacorte, José Luis. Expte. 7/98.

La resolución de la misma se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como el expediente que obra en la Subdelegación del Gobierno en A Coruña -Área de Fomento- Avda. Fernández Latorre, número 132-1.º.

A Coruña, 28 de mayo de 1998.-La Instructora, María Teresa Sánchez Pascuala.

5271

1.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/01226/93, por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Mensajeros La Bañeza. S.L., se ha dictado en 27-01-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda declarar la caducidad de la presente reclamación, con el consiguiente archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento

de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00046/94, por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de González González, José, se ha dictado en 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D. M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02364/94, por el concepto de Sociedades seguida en este Tribunal a instancia a Carpintería Metálica Hnos. López S.L., se ha dictado en 18-12-1997 resolución en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, actuando en única instancia acuerda estimar la presente reclamación, declarando la nulidad de la liquidación provisional por impuesto sobre sociedades ejercicio 1992 impugnada, debiendo la oficina gestora practicar una nueva en la que se tenga en cuenta la deducción por creación de empleo en los términos recogidos en esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02553/94, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Robles, Amalia, se ha dictado en 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02699/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Arias Fernández, Oscar, se ha dictado en 21-04-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar que la presente reclamación carece de objeto al haberse deducido el reclamante en su declaración por el IRPF del ejercicio impugnado, la totalidad de las retenciones de trabajo que fueron practicadas durante dicho ejercicio por la empresa donde prestó sus servicios.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02947/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de García Ruiz

de Morales Ramón y otra, se ha dictado en 21-04-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: 1) Desestimar la presente reclamación, y por lo tanto, confirmar el acuerdo liquidación impugnado; y 2) Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción, que quedará fijada en 60%, conforme se ha razonado de la presente resolución, debiendo la oficina gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/03202/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de García Ruiz de Morales, Ramón y otra, se ha dictado en 21-04-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación, procediendo en consecuencia: 1) Anular la liquidación impugnada, 2) Ordenar se practique nueva liquidación, considerando la modificación de los rendimientos netos de la actividad profesional de Abogado y la empresarial de servicio de bar, ejercidas por doña Aurelia Flores Cánovas, de acuerdo con lo razonado en la presente resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/03229/94, por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Barrio de Miguel, José María, se ha dictado en fecha 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50% de la sanción impuesta al interesado. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, la presente reclamación será efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00008/95 por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de García López Francisco, se ha dictado en fecha 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 60% de la sanción impuesta al interesado. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, la presente reclamación será efectiva desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00260/95, por el concepto de Sucesiones y Donaciones, seguida en este Tribunal a instancia de González Rodríguez, Estilita, se ha dictado en 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación, y en su consecuencia procede anular el acuerdo de comprobación de valores y la resolución del recurso de reposición que lo ratifica, debiendo la oficina gestora realizar una nueva valoración, suficientemente razonada y fundamentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00284/95, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de Carpintería Metálica Hnos. López, S.L., se ha dictado en 18-12-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, declarando la nulidad del procedimiento de apremio seguido para el cobro de la deuda derivada de la liquidación provisional practicada por el Impuesto sobre Sociedades, al haber sido anulada esta última.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/01927/96, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Ugidos Santos, Lisardo, se ha dictado en 26-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

5157

33.875 ptas.

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 8 DE MAYO DE 1997, POR LA QUE SE DETERMINA LA RELACION ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, PARA LOS CENTROS CONCERTADOS DE ESA PROVINCIA

El pasado 8 de mayo de 1997 se dictó la resolución por la que se determina la relación alumnos/profesor por unidad escolar a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, para los centros concertados de esa provincia.

De acuerdo con lo previsto en la citada resolución se ha procedido a la revisión de las relaciones medias por unidad escolar que, como mínimo, deben mantener los Centros concertados de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 1998/99.

Las "ratios" mínimas equivalentes que se establecen, referidas al total de alumnos y unidades del Centro, se adaptarán teniendo en cuenta la situación de los Centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales o que acogen a poblaciones rurales o suburbanas, cuya demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo.

Por todo lo cual y con arreglo al apartado segundo de la Orden de 30 de diciembre de 1996 (BOE del 16 de enero), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1997/1998, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Los Anexos I y II de la resolución de 8 de mayo de 1997 de esta Dirección General se sustituyen por los anexos I y II que acompañan a la presente resolución.

Segundo.—Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Departamento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Director General, Francisco López Rupérez.

ANEXO I

RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1998/99

CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia	Localidad	Ratio mínima aplicable equivalente
León	Astorga	18.66
León	Bañeza, La	19.21
León	Bembibre	19.41
León	León	19.11
León	Ponferrada	18.45
León	Resto provincia	11.94
León	Villafranca del Bierzo	16.63

ANEXO II

RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1998/99

CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia	Localidad	Ratio mínima aplicable equivalente
León	Astorga	24.48
León	Bañeza, La	27.66
León	Bembibre	25.48
León	Camponaraya	19.47
León	León	24.85
León	Ponferrada	24.32
León	Resto provincia	23.01
León	Villafranca del Bierzo	24.60
5270		7.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios discontinuos, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

RELACION ANEXA

N.º S. Social: 28/0365870957.

DNI: 09761979C

Nombre: M.ª Begoña Pinto Medina

Resolución: Tipo/Fecha: Alta/ 01.04.97.

Domicilio: S. Rafael, 8, 4.º C

Localidad: León

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes a su notificación, que establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento La-

boral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11.04.95).

León, 26 de mayo de 1998.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

5159

3.750 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número de expediente: 24 01 93 00012513

Nombre/razón social: Da Fonseca Pinto, Fernando Bautis.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Da Fonseca Pinto, Fernando Bautis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en García I, 9, 5.º Dcha., se procedió, con fecha 11 de mayo de 1998, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 2 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo identificador: 07 240047621321. Régimen : 0521

Número expediente: 24 01 93 00012513

Nombre/razón social: Da Fonseca Pinto, Fernando Bautis.

Domicilio: García I, 9, 5.º Dcha.

Localidad: 24003 León

DNI/CIF/NIF: 0000719240

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La S. Coop. Ausaja Norte procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 702.597 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a S. Coop. Ausaja Norte, para su conocimiento y debido cumplimiento.

León, 11 de mayo de 1998.—El Jefe del Equipo, Antonio Santos Vaquero.

5362 7.875 ptas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/72/41, seguido contra José Luis de la Mata Caballero, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Vehículo Renault Express 1.9 D, matrícula LE-4591-V.

Importe de tasación Perito Recaudador: 575.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 16 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

5899 2.750 ptas.

Administración de Ponferrada 24/02

EDICTO DE ADJUDICACION DE BIENES MUEBLES EJECUTADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió a la adjudicación de bienes muebles que asimismo se detallan:

Deudor: Pacobel, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Calle Encinal, número 76, Ponferrada.

Número de expediente: 95/0275/07

Fecha de resolución: 11 de mayo de 1998.

Tipo de resolución: Adjudicación de bien mueble, vehículo Mercedes Benz MB 140, matrícula LE-8806-K, por venta por gestión directa a favor de Alvaro Prieto González.

Deudor: Distribuidora Industrial Ponferrada.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Valdés, número 21, Ponferrada.

Número de expediente: 96/1092/75.

Fecha de resolución: 14 de abril de 1998.

Tipo de resolución: Adjudicación de bienes muebles, vehículos matrículas LE-3515-V, LE-9436-S, LE-7419-S, LE-7418-S, LE-4178-M y LE-2360-J, por venta por gestión directa a favor de Manuel Puente Castro.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y 119 y 120 de la Orden de 22-2-1996 (BOE del 29), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes citado.

Contra este acto pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 24 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

5379 6.750 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 19.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recurso ordinario ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al acta ISS número 960/96. Expte. 790/96, a la empresa S.A. del Exágono de Vega, domiciliada en Ctra. de Fabero, 23 de Vega de Espinareda (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de junio de 1998.—Firma (ilegible).

5447 2.875 ptas.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 177/95. Expte. 1.267/95, a la empresa C.B. Prifer, domiciliada en Pza. Obispo Alcolea, 4, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo, procediéndose a la renovación de oficio y posterior anulación del acta.

—Acta ISS número 482/96. Expte. 830/96, a la empresa Prifer, C.B., domiciliada en Pza. Obispo Alcolea, 4, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, procediéndose a la renovación de oficio y posterior anulación del acta.

—Acta ISS número 1.860/97. Expte. 412/98, a la empresa Juan Antón Fernández, domiciliada en calle José Bergamín, 3, 2.º dcha.,

de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 13.2 y 100 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.008/97. Expte. 417/98, a la empresa Miguel Angel Crespo Alvarez, domiciliada en calle Lancia, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 13.2 y 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.009/97. Expte. 418/98, a la empresa Manuel Fernández González, domiciliada en calle Santa Ana, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2.028/97. Expte. 419/96, a la empresa Conjutrans, S.L., domiciliada en calle Conde de los Gaitanes, 2, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.033/97. Expte. 420/98, a la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, 3.º B, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento sesenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.028/98. Expte. 423/98, a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., domiciliada en Comendador Saldaña, 16, 3.º B, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.044/98. Expte. 433/98, a la empresa Maximiliano Calero Rodríguez, domiciliada en calle Esteban de la Puente, 3, 2 A, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.044/97. Expte. 450/98, a la empresa Cosmesa 14, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.053/97. Expte. 451/98, a la empresa Grupo de Empresas, Servicios Europa—León, S.L., domiciliada en calle General Moscardó, 18, 5.º I de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 13.1 y 100.1, 103.1 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2.066/97. Expte. 453/98, a la empresa Club Multi Sport, domiciliada en Astorga, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.096/97. Expte. 454/98, a la empresa Cosmesa 14, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.110/97. Expte. 457/98, a la empresa Angel Martínez Fernández, domiciliada en calle Peña Ercina, 13, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.162/97. Expte. 459/98, a la empresa Juan Ramos Alvarez, domiciliada en José M.º Fernández, 60, 4.º E, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 284/98. Expte. 513/98, a la empresa Ansúrez, C.B., domiciliada en Santa Cruz, s/n, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1.946/97. Expte. 610/98, a la empresa Perisianas Rodblan, S.L., domiciliada en Ctra. Santibáñez, s/n, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1.966/97. Expte. 611/98, a la empresa Domingo Fernández Martínez, domiciliada en calle Joaquín Alvarez, 8, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.970/97. Expte. 612/98, a la empresa Embutidos y Carnes Principado, S.L., domiciliada en Ctra. Vilecha (Mercaleón módulo 38), de Vilecha (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.997/97. Expte. 613/98, a la empresa Transportes Labarta, S.A., domiciliada en Ctra. Nacional 630, Km. 156, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.143/97. Expte. 614/98, a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, domiciliada en Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.223/97. Expte. 617/98, a la empresa Bemibrauto, S.L., domiciliada en Comendador Saldaña, 6, bajo, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.261/97. Expte. 618/98, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., domiciliada en B.º Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.262/97. Expte. 619/98, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., domiciliada en B.º Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 527/98. Expte. 633/98, a la empresa Martín Pelitero Fernández, domiciliada en calle La Fuente, s/n, de Fontecha del Páramo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 13.2 y 100 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

—Acta ISS número 618/98. Expte. 654/98, a la empresa Ferralla Tuto, S.L., domiciliada en Ctra. Canal, 167, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de junio de 1998.

5448

21.625 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Contra resolución del acta de infracción número 1552/97 a la empresa Auxitrans, S.L., domiciliada en calle Isidro Rueda, 13, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose la sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de su notificación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario (artículo 36 del R.D. 396/96), que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de junio de 1998.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 2242/97, a la empresa Martín Carvajal Alonso, domiciliada en calle Maestro Nicolás, 8, de León, por infracción del artículo 49.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de junio de 1998.

5371

6.625 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J. de las A.P. y P.A.C. (BOE 27.11.92), se hace pública notificación, para el abono en periodo voluntario, por infracciones a leyes sociales (actas de infracción), den-

tro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la presente publicación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho (tal como se le podrá indicar en nuestras dependencias de la Avda. José Antonio, 1, de León, sección sanciones), se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en esta D.P. de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales.

León, 28 de mayo de 1998.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Isidoro Sierra Muñiz.

Acta: 1738/95

Sancionado: Alvaro Fdez. Reguera.

Localidad: Ponferrada.

Cuantía: 510.000 ptas.

Precep.: L.8/88

Art.: 49.3.1

5261

3.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

(Potencia no superior a 5.000 KVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Exergia, S.L.

Representante: Don José Joaquín de la Prida Hoyos.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Rfos Sotillo y Benuza.

Términos municipales en que radican las obras: Benuza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22.3.88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2, 3.º Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 26 de mayo de 1998.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5165

5.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03874, C-18-98

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de La Baña.

CIF número: P-2405961

Domicilio: Calle Santo Tomás, 5-La Baña, Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Val de Gallinas.

Caudal solicitado: 0,4 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Riego de instalaciones deportivas.

Breve descripción de las obras:

Mediante una arqueta-caseta de hormigón se capta el agua y se conduce por una tubería de PVC de 75 mm. de diámetro hasta un pequeño depósito regulador situado a 4.500 metros de distancia desde donde se suministrará agua a las instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de junio de 1998.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5881

3.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Fojedo-Mozón-diga-Meizara-Villar de Mazarife (León), por Decreto 106/94 de 12 de mayo (Boletín Oficial de Castilla y León número 94, de 17 de mayo de 1994), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Don José Rodríguez Quirós.

Juez Decano de los Juzgados de León.

Vicepresidente: Don Elfas Iglesias Bergasa.

Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Don José Luis Parga Bugallo.

Don Rafael Pellón Arregui.

Don Manuel Chamorro Rodríguez.

Doña Pilar González Villadangos.

Don Manuel Villadangos Colado.

Don Eusebio Barrioluengo Fernández.

Don Blas Celadilla Martínez.

Doña Concepción Castro Pérez.

Don Jesús García García.

Don José María Barrioluengo Fernández.

Don Aurelio San Millán García.

Don José Gavilanes Fernández.

Don Alvaro de Prado García.

Don Marcelino Castellanos Fierro.

Don Amador García Hidalgo.

Don Baudilio Martínez Fuertes.

Don Máximo Fernández Alegre.

Secretario:

Don José Miguel Rodríguez Torbado.

León, 20 de mayo de 1998.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

5322

5.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

No habiendo sido posible notificar, en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, la CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA y/o IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28-12-1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza la señalada notificación por medio del presente anuncio, citándose a los interesados o a sus representantes a fin de que comparezcan en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la dependencia de Gestión Tributaria del Servicio de Asuntos Económicos del Excmo. Ayuntamiento de León, en la Av. de Ordoño II, nº 10, de esta capital.

Quando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE	LIQUIDACION	SITUACION DEL INMUEBLE	CUOTA
ALMACENES PALLARES S.A.	2.256	Cr. Vilecha 38	2.381.098
BERJON FERNANDEZ RICARDO Y	2.259	Cr. Vilecha 32, TODOS	328.132
COLLANTES COLLANTES EVELIO	1.793	Batalla de Clavijo 44D,1	16.963
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	398	Dieciocho de Julio 29,1	60.422
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	839	P. César Morán 1,1,01	35.291
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	840	P. César Morán 1,1,05	89.403
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	841	P. César Morán 1,1,05	61.171
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	1.685	P. César Morán 1,1,01	41.999
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	1.687	P. César Morán 1,1,02 E	24.638
CONSTRUCCIONES JOME S.L.	1.698	P. César Morán 1,1,05	72.797
CRUZ ALONSO AGUSTIN	1.994	Agustín Alfageme 11,1,	67.965
FERNANDEZ ALCOBA MARIA PURIFICAC	394	Alcalde Miguel Castaño 3,1	32.954
FUERTES AMPUDIA ELENA	2.283	San Guillermo 15,C,01	36.559
GADAÑON ROBLA MARIANO JULI	1.295	Laureano D Canseco 31,1	18.572
GARCIA HIDALGO PILAR	641	La Serna 61,1,03 C	47.053
GONZALEZ DEL POZO MANUEL	1.754	Batalla de Clavijo 44D, 1	16.963
GUTIERREZ RODRIGUEZ ABILIO	2.182	Maestro Nicolás 8,1,0	164.359
GUTIERREZ RODRIGUEZ ABILIO	2.180	Maestro Nicolás 8,1,0	215.537
LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.675	El Cespedal/ARMUNIA 4,1	35.959
LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.676	El Cespedal/ARMUNIA 4,1	35.959
LOPEZ GOMEZ FERNANDO	1.671	El Cespedal/ARMUNIA 4,1	13.091
PAZ GARCIA MARCIANA DE	2.016	Reyes Católicos 8,1, 0	47.299
PEREDA ZAPICO JOSE ALBERTO	1.466	Peña Trevinca 9,2,02 A	54.066
PRIETO CASTELLANOS BENJAMI	1.215	Suero de Quiñones 22,1	71.014
RODRIGUEZ ALONSO MARIA BLA	2.170	Luis S Carmona 10,1,-1	1.512
RODRIGUEZ ALONSO MARIA BLA	2.169	Luis S Carmona 10,1,-1	7.563
RODRIGUEZ ALONSO MARIA BLA	2.168	Luis S Carmona 10,1,-1	7.563
SANZ ALCALDE FRUTOS	1.974	Agustín Alfageme 7,1,0	65.162
SASTRE SALAMANCA MATILDE VI	1.175	Núñez de Guzmán 8,1,01	36.474
TOBES LLENIN ANGEL	701	La Serna 59,1,05 D	37.108

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubieran satisfecho la deuda, les será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal en horario de 9.00 a 13.30 horas, salvo en los meses de julio y agosto que el horario será de 9.00 a 12.30.

Medios de pago:

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo, BOE 29-5-93), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Excmo. Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

León, 21 de julio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
7109 11.500 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de los proyectos técnicos relativos a las obras de:

Pavimentación de calles en la localidad de Villamondrón de Rueda, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11.190.000 pesetas.

Pavimentación de calles en la localidad de Villahibiera, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Ambos documentos se someten a información pública por espacio de 20 días, con el objeto de que los mismos puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 7 de julio de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1998, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Villamondrón de Rueda".

El establecimiento y exigencia se fundamentan por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

1.—Coste previsible de la obra	11.190.000 ptas.
2.—Subvenciones	3.500.000 ptas.
3.—Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible	7.690.000 ptas.
4.—Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados	4.320.000 ptas.
5.—Porcentaje equivalente al	56,17%
6.—Módulo de reparto m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras	Metros lineales
7.—M/l totales computados	1.800
8.—1.º Cuota provisional por m/l=4.320.000 ptas.: 1.800 m/l	2.400 ptas./m/l

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, 7 de julio de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1998, el expediente número 2/98, de modificación de créditos, en el Presupuesto General vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 7 de julio de 1998.—El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

6770

1.782 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de "Volumetría externa del proyecto de centro de atención sanitario social, en Villablino", se expone al público por plazo de 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a los efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE "VOLUMETRIA EXTERNA DEL PROYECTO DE CENTRO DE ATENCION SANITARIO SOCIAL, EN VILLABLINO", MEDIANTE EXPEDIENTE DE TRAMITACION ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y FORMA DE ADJUDICACION CONCURSO.

1.—Entidad adjudicadora.

Organismo.—Ayuntamiento de Villablino.

Dependencia que tramita el Expediente.—Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Volumetría externa del proyecto de centro de atención sanitario social, en Villablino", conforme al proyecto técnico redactado por don Antoni Sunyer y don Francisco Varela, aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 1998, expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102, de 7 de mayo de 1998, que abarca los siguientes capítulos del proyecto:

Movimiento de tierras.

Saneamiento horizontal.

Cimentaciones y soleras.

Estructura del edificio.

Fachadas y cubiertas.

Carpintería exterior.

El referido proyecto, con todos los documentos que preceptivamente lo integran y el presente pliego de cláusulas administrativas

particulares, forman parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación.—Ordinaria.

Procedimiento.—Abierto.

Forma.—Concurso.

4.-Base de licitación.

El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de seiscientos nueve millones, trescientas seis mil novecientas dos pesetas (609.306.902 ptas.) incluido el tipo vigente del impuesto sobre el valor añadido aplicable a estos trabajos.

5.-Garantías.

Provisional.—2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva.—4 por 100 del presupuesto base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información.

Entidad.—Ayuntamiento de Villablino.

Domicilio.—Avda. Constitución, n.º 23.

Localidad.—Villablino (León).

Código Postal.—24100.

Teléfono.—987 47 00 01.

Telefax.—987 47 22 36.

7.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Lugar y plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación el plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro general acreditará la recepción del referido telegrama o fax, con indicaciones del día de su expedición y recepción en su caso, en el libro de Registro correspondiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni presentar en régimen de agrupación temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente, con la consecuencia obligada para la Mesa de no tener en consideración todas las por ellos presentadas.

Formalidades.—La proposición se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de volumetría externa del proyecto de centro de atención sanitario social, en Villablino", por el procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria, convocado por el Ayuntamiento de Villablino.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos.

A) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

A.1. DNI del licitador, cuando sea persona física o empresario individual, mediante fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Cuando el empresario fuere persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

A.2 Poder bastantado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

A.3 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

B) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

C) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

D) Certificado en vigor de clasificación de empresa requerido en la cláusula sexta de este pliego, expedida por la junta consultiva de contratación administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 30 de la LCAP.

El sobre B se titulará "Oferta económica y criterios valorables diferentes al del precio", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado.

8.-Clasificación del contratista.

El licitador habrá de acreditar la siguiente clasificación:

Grupo: C.

Subgrupo: 2.

Categoría: e.

9.-Criterios base para la adjudicación.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

—Menor precio ofertado.

—Mejor calidad de los materiales ofrecidos respecto a los del proyecto.

—Menor plazo de ejecución de obras y su viabilidad.

—Medios humanos y técnicos puestos a disposición de las obras para el cumplimiento del contrato.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 40%, 25%, 25% y 10% respectivamente.

10.-Apertura de proposiciones.

La mesa de contratación, en acto público, celebrado el séptimo día hábil siguiente a las 17 horas, si hubiera defectos subsanables y si no los hubiera el mismo día a continuación de haber concluido la apertura de los sobres A, procederá a la apertura de las proposiciones, en el Salón de Sesiones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y la mesa las elevará, previa la redacción del informe técnico correspondiente de valoración de las mismas, con el acta y la propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

11.-Modelo de proposición a incluir en el sobre B.

Don mayor de edad....., vecino de , con domicilio en , titular del DNI n.º expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de) (conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto las obras de "Volumetría externa del proyecto de centro de atención sanitario social, en Villablino", se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones.

Precio : pesetas
 Mejor calidad de materiales:.....
 Menor plazo de ejecución de las obras y su viabilidad:

 Medios humanos y técnicos puestos a disposición de las obras, para el cumplimiento del contrato:
 a de de
 12.-Lugar y plazo de ejecución.
 Lugar: Villablino.
 Plazo máximo de ejecución.-10 meses desde la realización del replanteo.
 Villablino, 21 de julio de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
 7137 41.000 ptas.

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria, Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Dirección General de Minas en las obras de "Infraestructuras en el poblado sindical Fabero (León)", cuyas condiciones financieras son las siguientes:
 Nominal: 22.191.250 pesetas.
 Comisión de formalización: 0,05%.
 Comisión riesgo trimestral: 0,075%.
 Duración: Hasta que la administración competente autorice su cancelación.
 Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del Estado.
 Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.
 Fabero, 30 de junio de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
 6598 1.375 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria, Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Dirección General de Minas en las obras de "Equipamiento del campamento público de turismo de Lillo del Bierzo, en Fabero", cuyas condiciones financieras son las siguientes:
 Nominal: 27.500.998 pesetas.
 Comisión de formalización: 0,05%.
 Comisión riesgo trimestral: 0,075%.
 Duración: Hasta que la administración competente autorice su cancelación.
 Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del Estado.
 Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.
 Fabero, 30 de junio de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
 6599 1.438 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria, Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Dirección General de Minas en las obras de "Creación de un apeadero para autobuses en Fabero", cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Nominal: 11.655.519 pesetas.

Comisión de formalización: 0,05%.

Comisión riesgo trimestral: 0,075%.

Duración: Hasta que la administración competente autorice su cancelación.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del Estado.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 30 de junio de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6600

1.375 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó la concertación de una operación de crédito con la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, destinada a financiar el Plan de Inversiones de 1998, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Nominal: 47.399.546 pesetas.

Comisión de apertura: 0,25%.

Tipo de interés: Media mensual del mibor anual + 0,25%.

Plazo: 10 años + 2 de carencia.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del estado.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 30 de junio de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6601

1.250 ptas.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1998, el expediente de modificación de créditos números 1/98, incorporación de remanentes y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Partida	Denominación	Remanente de C.º (Pesetas)
313.622	Edificio residencia 3.ª edad	190.552.667
412.602	Consultorio de Bárcena	1.497.966
412.625	Mobiliario consultorios	400.000
422.622	Parvulario CP La Cortina	2.300.000
432.60100	Urbanización de la plaza El Minero	5.479.877
441.60101	Renovación redes Lillo	1.352.138
441.623	Abastecimiento Fontoria 2.ª fase	5.064.560
452.601	P. Esp. 97. Pista cubierta Lillo	9.450.000
511.622	Reforma piscinas municipales	1.802.951
511.601	Mejora abast. de agua Fabero	1.024.199
511.60102	Poblado minero Diego Pérez	103.803.000

Partida	Denominación	Remanente de C.º (Pesetas)
751.601	Area recreativa de Bárcena	10.413.054
751.625	Plan Esp. 97. Camping Fabero	3.000.000
751.761	Campamento de turismo en Lillo	6.197.426
911.76100	Planes 97. Rfo Cúa y trv. Corrubín	7.205.825
911.76102	Nave vehículo contra incendios	2.650.000
911.76103	Ampliación camping Pol. 96	2.250.000
	Total créditos a incorporar	354.443.663

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6602 1.750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/98: Transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Se hace constar que si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6603 1.000 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización calle El Trobanal y El Souto", en Fabero, incluidas en el convenio INEM-CC.LL de 1998. Dichos acuerdos se exponen al público por espacio de 30 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6604 750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización Pasaje La Cortina", en Fabero, incluidas en el convenio INEM-CC.LL de 1998. Dichos acuerdos se exponen al público por espacio de 30 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6605 750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998; se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización calle Valdebonello", en Fabero, incluidas en el convenio INEM-CC.LL de 1998. Dichos acuerdos se exponen al público por espacio de 30 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos

de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6606 750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Aceras y servicios avenida Doctores Terrón", en Fabero, incluidas en el convenio INEM-CC.LL de 1998. Dichos acuerdos se exponen al público por espacio de 30 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6607 750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización Viñoiro de Arriba", en Fabero, incluidas en el convenio INEM-CC.LL de 1998. Dichos acuerdos se exponen al público por espacio de 30 días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6608 750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Urbanización calle Trobanal y El Souto", en Fabero, del convenio INEM-CC.LL 1998.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6609 938 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Urbanización Pasaje La Cortina", en Fabero, del convenio INEM-CC.LL. 1998.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6610 938 ptas.

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Urbanización calle Valdebonello", en Fabero, del convenio INEM-CC.LL 1998.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6611 938 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Aceras y servicios avenida Doctores Terrón", en Fabero, del convenio INEM-CC.LL 1998.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6612 938 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Urbanización calle Viñeiro de Arriba", en Fabero, del convenio INEM-CC.LL 1998.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6613 938 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Argentaria, Banco de Crédito Local, con el objeto de garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Dirección General de Minas, en las obras de "Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones", cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Nominal: 15.303.238 pesetas.

Comisión de formalización: 0,05%.

Comisión riesgo trimestral: 0,075%.

Duración: hasta que la administración competente autorice su cancelación.

Garantías: Impuestos directos municipales y participación en los tributos del Estado.

Dicho acuerdo y el expediente que se tramita se exponen al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6614 1.375 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se aprobó solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización para la desafectación de una superficie de terreno de 231 metros cuadrados, actualmente sin uso, del recinto escolar exterior del Colegio Público Infantil La Cortina, de Fabero.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6615 875 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones", que se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente se convoca concurso, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que lo rige, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

1.—Objeto del contrato.

A.—Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998.

B.—El conjunto de documentos que integran el citado proyecto tendrá carácter contractual y podrá ser examinado en la forma que determinará el anuncio de licitación, por lo que habrán de ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto de formalización del contrato.

2.—Tipo de licitación.

A.—El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 26.630.405 pesetas (veintiséis millones seiscientos treinta mil cuatrocientas cinco pesetas), IVA incluido.

B.—En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 LCAP.

3.—Financiación de las obras.

La financiación de las obras corre a cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 451.601 Cultura. Planta Centro Polifuncional, del Presupuesto General vigente correspondiente al ejercicio de 1998, conforme a la certificación de existencia de crédito que obra en el expediente.

4.—Duración del contrato y ejecución de las obras.

A.—La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

B.—El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses contados a partir del siguiente al del acta de recepción provisional si no tuviere reservas, o en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5.—Fianza provisional y definitiva.

A.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de quinientas treinta y dos mil seiscientos ocho pesetas (532.608 pesetas), equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días.

6.—Proposiciones y documentación complementaria.

A.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 13 días naturales (artículo 79.2 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B.—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de “Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones”, convocada por el Ayuntamiento de Fabero».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. En caso de que no fuese mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial (artículo 4 Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar, previstas en el artículo 20 LCAP.

Nota: Los órganos de contratación apreciarán de forma automática las sentencias o resoluciones firmes que contengan pronunciamiento sobre el alcance de la prohibición de contratar (artículos 11 a 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, teniendo en cuenta que el párrafo 1.º del apartado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 13 son de aplicación general en defecto de la regulación específica dictada por las CC.AA.)

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de Contratistas. De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 1991, las empresas que opten en su día a la adjudicación de las obras objeto de este pliego deben estar clasificadas en los siguientes grupos C-4-6-C.

En el supuesto de que la empresa no esté clasificada, se tendrá que acreditar la solvencia técnica y económica con los siguientes documentos:

- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Balance o sus correspondientes extractos, en el supuesto de sociedades.

3.—Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañado de certificados de buena ejecución para aquellas más importantes.

4.—Experiencia de la empresa o el empresario en la realización de las obras contratadas.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo, o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

h) Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones según Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (artículo 5 del RD 390/1996).

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

El sobre B se titulará “Oferta económica del contrato”, y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha, se compromete a realizar las obras de “Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones” y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar las obras de “Acondicionamiento planta polifuncional para sala de exposiciones” en el precio de pesetas (letra y cifra), IVA incluido.

4.º—Que no está incurso en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1998.

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas, que servirán de base para valorar la proposición.

7.—Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

A. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acta será público.

Fabero, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canelo.

6616

19.750 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de “Infraestructuras en el Poblado Sindical de Fabero”, que se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente se convoca concurso, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que lo rige, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

1.—Objeto del contrato.

A.—Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto, de las obras de “Infraestructuras en el Poblado Sindical de Fabero”, con arreglo al proyecto téc-

nico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Puertas Baranda, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998.

B.—El conjunto de documentos que integran el citado proyecto tendrá carácter contractual y podrá ser examinado en la forma que determinará el anuncio de licitación, por lo que habrán de ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto de formalización del contrato.

2.—Tipo de licitación.

A.—El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 39.260.000 pesetas (treinta y nueve millones doscientas sesenta mil pesetas), IVA incluido.

B.—En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 LCAP.

3.—Financiación de las obras.

La financiación de las obras corre a cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 511.601.03 Infraestructura. Poblado Sindical, del Presupuesto General vigente correspondiente al ejercicio de 1998, conforme a la certificación de existencia de crédito que obra en el expediente.

4.—Duración del contrato y ejecución de las obras.

A.—La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

B.—El plazo de ejecución de las obras será de 4 meses contados a partir del siguiente al del acta de recepción provisional si no tuviere reservas, o en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5.—Fianza provisional y definitiva.

A.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de setecientos ochenta y cinco mil doscientas pesetas (785.200 pesetas), equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días.

6.—Proposiciones y documentación complementaria.

A.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 13 días naturales (artículo 79.2 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B.—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de “Infraestructuras en el Poblado Sindical de Fabero”, convocadas por el Ayuntamiento de Fabero”, convocada por el Ayuntamiento de Fabero».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. En caso de que no fuese mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial (artículo 4 Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar, previstas en el artículo 20 LCAP.

Nota: Los órganos de contratación apreciarán de forma automática las sentencias o resoluciones firmes que contengan pronunciamiento sobre el alcance de la prohibición de contratar (artículos 11 a 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, teniendo en cuenta que el párrafo 1.º del apartado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 13 son de aplicación general en defecto de la regulación específica dictada por las CC.AA.)

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de Contratistas. De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 1991, las empresas que opten en su día a la adjudicación de las obras objeto de este pliego deben estar clasificadas en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	C

En el supuesto de que la empresa no esté clasificada, se tendrá que acreditar la solvencia técnica y económica con los siguientes documentos:

1.—Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.—Balance o sus correspondientes extractos, en el supuesto de sociedades.

3.—Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañado de certificados de buena ejecución para aquellas más importantes.

4.—Experiencia de la empresa o el empresario en la realización de las obras contratadas.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo, o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

h) Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones según Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (artículo 5 del RD 390/1996).

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

El sobre B se titulará «Oferta económica del contrato», y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha, se compromete a realizar las obras de “Infraestructuras en el Poblado Sindical de Fabero” y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar las obras de “Infraestructuras en el Poblado Sindical de Fabero” en el precio de pesetas (letra y cifra), IVA incluido.

4.º—Que no está incurso en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En, a de de 1998.

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas, que servirán de base para valorar la proposición.

7.-Constitución de la mesa y apertura de plicas.

A. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Fabero, 30 de junio de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
6617 19.875 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1998, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de las calles San Bartolomé, San Miguel, La Iglesia y La Constitución, en Castrotierra de la Valdurna", (PPOS de 1997, número 41), cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 6.544.000 pesetas, la cantidad a repartir entre contribuyentes en 3.506.808 pesetas, equivalentes al 53,58% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Riego de la Vega, 3 de julio de 1998.-El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.
6619 625 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 3 de julio de 1998, el Pleno Municipal adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales a las NSPM, que luego se dirán. Conforme a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del RD 1.346/1976, una vez aprobado inicialmente se exponen al público los proyectos de las modificaciones durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en los diarios oficiales, para que por parte de los interesados se practiquen las alegaciones que se estimen convenientes en defensa de sus intereses y derechos.

1.-Modificación puntual de las NSPM respecto al SAU-18, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre Núñez.

2.-Dos modificaciones puntuales a las NSPM:

A) Modificación puntual a la ficha técnica de la ordenanza número 3 para permitir el aprovechamiento bajo cubierta.

B) Modificación de las dimensiones mínimas de las piezas en alojamiento en vivienda.

Ambas a iniciativa de esta administración y formuladas por sus servicios técnicos.

El expediente se encuentra depositado en la Secretaría General y podrá ser examinado en horario de atención al público de 8.00 h. a 13.00 h.

Villaquilambre, 6 de julio de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.
6850 781 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza prestada por la empresa Salvador Calleja e Hijos, S.L., UTE Antonio Franco e Hijos, S.L., por la ejecución de las obras de "Renovación y colocación de tubería maestra en depuradora El Teso", se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 30 de junio de 1998.-El Presidente, Víctor Araújo Blanco.
6573 1.375 ptas.

Juntas Vecinales

SAN ROMAN DE LA VEGA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 5 de julio de 1998, la realización de las obras de reparación del inmueble, del que es usufructuaria esta Junta Vecinal, sito en la calle San Vicente Ferrer, número 45, de Madrid, siendo dichas obras financiadas a través de préstamo hipotecario y subvencionadas por la Oficina Municipal de la Vivienda de Madrid, se expone al público el referido acuerdo y demás documentación del expediente por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados formular reclamaciones, si lo estiman procedente, ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

San Román de la Vega, 6 de julio de 1998.-El Presidente, Gregorio Alonso González.
6570 406 ptas.

ONZONILLA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión de 4 de julio de 1998, el proceder al arrendamiento de la finca "El Valle", sita en la localidad de Onzonilla y colindante con la carretera León-Benavente, calificada como bien patrimonial o de propios, al objeto de destinarla a actividades propias del transporte por carretera, se expone al público dicho acuerdo y demás documentación del expediente por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados formular ante esta Presidencia las reclamaciones que estimen procedentes.

Onzonilla, 6 de julio de 1998.-El Presidente, Miguel García Canseco.
6571 375 ptas.

RODEROS

Adoptado por esta Junta Vecinal, con fecha 26 de junio de 1998, el acuerdo de proceder a la enajenación a los propietarios colindantes de la parcela sobrante constituida por el solar de referencia catastral 54788107 y la parcela 5053 del Polígono 17, de 620,07 m.2 de superficie, bien patrimonial de esta Entidad, habiéndose realizado la distribución entre aquéllos, ajustándose al más racional criterio de ordenación del suelo, a la vista de la valoración del terreno efectuada por don Vicente Fernández González, Ingeniero Técnico Agrícola de la Excm. Diputación Provincial de León, se adjudican las superficies que se indican, por los importes que se hacen constar, a las siguientes personas:

(La valoración total de la parcela asciende a 762.686 pesetas, siendo el valor del metro cuadrado de 1.230 pesetas).

-A don Dalmacio Alonso Villanueva, una superficie de 132,09 m.2 por un importe de 162.471 pesetas.

-A don Joaquín San Juan Andrés, una superficie de 94 m.2, por un importe de 115.620 pesetas.

-A don Restituto Hidalgo Moreno, una superficie de 117,50 m.2, por un importe de 144.525 pesetas.

-A don Marcelino Redondo Redondo, una superficie de 61,20 m.2, por un importe de 75.276 pesetas.

-A don Valentín Martínez Domínguez, una superficie de 215,28 m.2, por un importe de 264.794 pesetas.

El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de 15 días, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel y en la Junta Vecinal, al objeto de que, quienes se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Roderos, 1 de julio de 1998.-La Presidenta, Leticia Alonso Andrés.
6572 969 ptas.